

Montevideo, 28 de Diciembre de 2022

Ref. N° 12/001/3/8878/2022.-

Mediante acceso a la información pública se solicita:

*Me interesaría saber la cantidad de fallecimientos por suicidios en los años: - 2017 -2018 -2019 -2020 -2021 -2022 (hasta el día de la fecha de hoy)*

Consultada la Dirección General de la Salud, a través del Departamento de Estadísticas Vitales, se informa:

*"1- El n° de suicidios ("Lesiones auto infligidas intencionalmente" CIE 10: X60 - X84) años 2017 - 2021 está disponible en la página web del MSP, link de acceso: <https://uins.msp.gub.uy/>*

*Entrar en "Cuadros por causa, sexo y edad", (**recuadro azul al final del sector defunciones**) en la hoja "Defunciones por: Causas externas de morbilidad y de mortalidad", "Lesiones auto infligidas intencionalmente".*

*2- Con respecto a lo suicidios 2022 los datos preliminares disponible son de **enero a octubre**, último mes codificado. Puntualizamos que estos datos preliminares proceden de bases incompletas sin validar que van a diferir con los datos definitivos que se publican al cierre del año estadístico. Teniendo en cuenta esta advertencia el n° preliminar de suicidios registrados en el período enero a octubre 2022 es de: 683 fallecidos por causa básica de muerte "Lesiones auto infligidas intencionalmente" CIE 10: X60 - X84."*

En virtud de los motivos expuestos, se sugiere hacer lugar a lo solicitado, en los términos del presente informe.-

# *Ministerio de Salud Pública*

## *Dirección General de Secretaría*

**VISTO:** la solicitud de información pública efectuada, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** que el peticionante solicita acceder al número de fallecimientos por suicidios ocurridos desde el año 2017 a la fecha, desglosados por año;

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

### **EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA**

en ejercicio de las atribuciones delegadas

#### **RESUELVE:**

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-8878-2022

VC